

Servicio Nacional de Aduanas Dirección Nacional

**OFICIO** 

4434

Mat.: Solicitud de Acceso a la Información Pública,

Ley N° 20.285, Respuesta parcial.

Adj.: Solicitud AE007T0000693.

Valparaíso, 2 1 ABR. 2016

DE: Director Nacional de Aduanas (T y P)

## A : Sr. Nicolás Zuñiga Compano

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, en la cual señala "requiero información sobre las Exportaciones e Importaciones mensuales (Opción País-Ítem; Exportaciones-Consultas por País-Item en Dólar qes (FOB) e Importaciones- Consultas por País-Item en Dólares (CIF) con ESTADOS UNIDOS para el periodo 1990-2015."

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, caber hacer presente que los artículos 4°, inciso segundo, y 11b), de la Ley N° 20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3°, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N° 13/2009, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, suponen la existencia de la información, no así la elaboración de estadística a pedido, informes, certificaciones, estudios o comentarios.

En este contexto y en relación a su solicitud, el Departamento de Estudios de este Servicio ha informado lo siguiente:

- a) Los registros de Exportaciones más antiguos de los cuales se dispone en las bases de datos informáticas del Servicio Nacional de Aduanas, corresponden a Enero de 1991, motivo por el cual la información relativa a operaciones de Exportación con destino a Estados Unidos que se entregará en la respuesta, corresponderá al periodo comprendido entre Enero de 1991 y Diciembre de 2015.
- Respecto de Importaciones, se dispone de la totalidad de la información requerida, y por ende la respuesta abarcará el periodo comprendido entre Enero de 1990 y Diciembre de 2015.
- c) La información solicitada se encuentra disponible, hasta el 31.05.2015, en el siguiente enlace https://drive.google.com/file/d/0B\_BINz6Tkf1zOEJfM2NUTWszUDQ/view?usp=sharing, dado que por el tamaño de los archivos que componen la respuesta no es posible su envío a través de correo electrónico.

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Por orden del Director Nacional de Aduanas, en virtud de la Resolución Nº 3829 de 18.08.2010, firma en su representación la Secretaria General de Aduanas.

Saluda atentamente a Ud.,

Claudio Sepulveda Valenzuela

Secretaria General de Aduanas (S)

PDUANAS CHILE

Dirección Plaza Sotomayor Nº 60. Valparaíso/Chile Teléfono (32) 2134516